



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA TERSA, SEMESA Y SIRESA.

EXP. CTTE 727



1. OBJETO.....	3
2. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 75 PUNTOS).	3
2.1 Propuesta económica (hasta 30 puntos).....	3
2.2 Experiencia del coordinador adscrito al servicio, en paradas de planta similares (hasta 35 puntos).....	5
2.3 Formación extraordinaria (Máster de prevención de riesgos laborales (hasta 10 puntos).....	5
3. PUNTUACIÓN SOBRE N°3	6
4. RESUMEN DE PUNTUACIONES	7
5. CONCLUSIONES.....	7



1. OBJETO

El objeto de este documento es la evaluación técnica del sobre n°3 (Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas) de las ofertas recibidas para la contratación "ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA EL GRUPO TERSA".

2. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 75 PUNTOS).

Se procede a valorar las ofertas de las siguientes empresas que han obtenido la puntuación suficiente en el Sobre n°2:

- **ASSISTÈNCIA DE COORDINACIÓ DE SEURETAT**
- **E3 SOLINTEG**
- **INCOPE CONSULTORES**
- **INGENIERIA PREVENTIVA CONSULTING**
- **IPLAN GESTION INTEGRAL**
- **PREVING CONSULTORES**

Se deja constancia de que las empresas APSIS CONSULTORÍA Y SERVICIOS y SGS TECNOS no obtienen la puntuación mínima de 13 puntos exigidos en el Sobre n°2 para poder proceder a la apertura del Sobre n°3. Sus ofertas no cumplen con los mínimos exigidos para poder continuar en el proceso de licitación.

A continuación, se evalúan los criterios valorables en función de fórmulas automáticas de las empresas.

2.1 Propuesta económica (hasta 30 puntos).

Se valora con el 30% de la puntuación total la oferta económica cumpliendo con lo que dicta la Instrucción municipal aprobada por la Comisión de Gobierno de 15 de marzo de 2018, para la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el precio unitario de licitación establecido, y al resto de empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por



Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2017 publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio.

La fórmula se aplicará sobre el precio unitario ofertado para los ítems A y B:

$$\text{Puntuación resultante} = \text{Puntos máximos} \times \frac{\text{Precio unitario máximo} - \text{Oferta}}{\text{Precio Unitario máximo} - \text{Oferta más económica}}$$

Concepto	Hora CSS (ítem A)	Hora Supervisor (ítem B)
Punt. Máxima (30 puntos) (20 puntos + 10 puntos)	20 puntos	10 puntos

Dentro del precio ofrecido se consideran incluidos todos los costes necesarios para la correcta realización del contrato y, en especial, las generales de empresa del adjudicatario, su beneficio industrial y toda suerte de arbitrios, honorarios, costes de autorización, tributos y tasas que se originan por motivo del contrato.

Justificación fórmula: La fórmula a aplicar se considera la más adecuada para el presente procedimiento, debido a que la misma se considera la más equilibrada en relación con la posible diferenciación a las ofertas económicas establecidas junto con el resto de los criterios de adjudicación establecidos.

Las puntuaciones obtenidas por las empresas son las siguientes:

	Hora CSS (ítem A)	Hora Supervisor (ítem B)	Punt. Ítem A	Punt. Ítem B	Punt. Total
ACS	26,00 €	22,00 €	20,00	9,66	29,66
E3 Solinteg	36,00 €	26,80 €	11,67	8,00	19,67
Incope	42,50 €	34,00 €	6,25	5,52	11,77
Ing. Preventiva	26,00 €	21,00 €	20,00	10,00	30,00
Iplan	35,00 €	27,00 €	12,50	7,93	20,43
Preving	43,00 €	37,00 €	5,83	4,48	10,32



2.2 Experiencia del coordinador adscrito al servicio, en paradas de planta similares (hasta 35 puntos).

Para TERSA es muy importante que el Coordinador que tendrá la responsabilidad de ser el coordinador de obra, tenga la experiencia necesaria para serlo. Por dicho motivo se valora la experiencia del personal responsable (coordinador) en paradas de planta similares.

La puntuación de este apartado se valora mediante la siguiente tabla:

Proyectos similares realizados por parte del coordinador adscrito	Puntuación
1	1
2	2
3	4
4	7
5	10
6	15
7	20
8	25
9	30
10	35

Las puntuaciones obtenidas por las empresas son las siguientes:

	Puntuación
ACS	1
E3 Solinteg	1
Incope	35
Ing. Preventiva	35
Iplan	35
Preving	35

2.3 Formación extraordinaria (Máster de prevención de riesgos laborales (hasta 10 puntos).

Para TERSA es muy importante que el personal que tendrá la responsabilidad de ser el coordinador de la obra y el supervisor tengan la formación necesaria para serlo, pero además se valorará la formación en prevención de riesgos laborales, dado que será el encargado de



que en las paradas de planta u obras las condiciones sean seguras y facilitará que nuestros técnicos de prevención de riesgos laborales puedan hablar con ellos de forma clara y comprensible.

Formación Supervisor	Puntuación
Supervisor con máster de PRL (especialidad seguridad en el trabajo)	1 punto
Supervisor con máster de PRL (3 especialidades)	5 puntos

El coordinador que se adscriba al contrato y que se indique en el criterio relativo a la "Experiencia del coordinador adscrito al servicio", deberá de ser el mismo que acredite las titulaciones ofertadas en el presente criterio:

Formación Coordinador	Puntuación
Coordinador con máster de PRL (especialidad seguridad en el trabajo)	1 punto
Coordinador con máster de PRL (3 especialidades)	5 puntos

Las puntuaciones obtenidas por las empresas son las siguientes:

	Formación Coordinador	Formación Supervisor	Punt. Total
ACS	5	5	10
E3 Solinteg	5	5	10
Incope	5	5	10
Ing. Preventiva	5	5	10
Iplan	5	5	10
Preving	5	5	10

3. PUNTUACIÓN SOBRE N°3

En la siguiente tabla se muestra el **resumen** de la puntuación obtenida en el **sobre n°3** (Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas).

	Propuesta económica	Experiencia	Formación	Punt. Sobre n°3
ACS	29,66	1	10	40,66
E3 Solinteg	19,67	1	10	30,67



Incope	11,77	35	10	56,77
Ing. Preventiva	30,00	35	10	75,00
Iplan	20,43	35	10	65,43
Preving	10,32	35	10	55,32

4. RESUMEN DE PUNTUACIONES

En la siguiente tabla se muestra el **resumen** de la puntuación obtenida en el **sobre nº2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) y el **sobre nº3** (Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas).

	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
ACS	23	40,66	63,66
E3 Solinteg	20	30,67	50,67
Incope	24	56,77	80,77
Ing. Preventiva	25	75,00	100,00
Iplan	25	65,43	90,43
Preving	21	55,32	76,32

5. CONCLUSIONES

Habiendo analizado la documentación aportada y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de las empresas participantes, se propone homologar en el Acuerdo marco de servicios de coordinación de seguridad y salud en obra para el grupo TERSA a las siguientes empresas:

- 1. Ingeniería Preventiva SLU**
- 2. IPLAN Gestión Integral SL**
- 3. INCOPE Consultores SL**

En Sant Adrià del Besòs, a 12 de mayo de 2022.

David García
Responsable PRL